REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 24 de Abril de 2014.-

Señor/es
TALLER SAN MARINO
KATUETE
TEL.: 0471 234 270
Presente:

Ref.: CD Nº 03/2014. **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 37 de fecha 23/04/2014 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 1 ° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO"**, PAC/ID Nº 271.786 a la firma: **TALLER SAN MARINO con RUC Nº 3973315-7**, ART. 2º, ART. 3°, ART. 4°, ART. 5º y ART. 6º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dra. Rosalinda Guens de Benítez, Pdta del Tribunal de Canindeyú. Dr. Justo Pastor Benítez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYÚ

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C.

TALLER SAN MARINO.